

Resolución No. 0321 18 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SANTA MARTA, identificada con NIT 823000732-9 (ANTES DENOMINADA ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR NUEVA MODALIDAD SUCRE-SUCRE)".

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL SUCRE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

designada para tal fin mediante Resolución No. 4975 del 24 de octubre de 2024, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 7 de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Ley 1098 de 2006, Decreto 0987 de 2012 y Resolución No. 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones No. 3435 de 20 de abril de 2016, 9555 del 6 de septiembre de 2016 y 8282 de 14 de septiembre de 2017,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece, que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF Cecilia de la Fuente de Lleras le están asignadas entre otras funciones, asistir al Presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia y de los niños, niñas y adolescentes y dictar las normas

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A - 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Resolución No. 0321 18 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SANTA MARTA, identificada con NIT 823000732-9 (ANTES DENOMINADA ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR NUEVA MODALIDAD SUCRE-SUCRE)".

administrativas indispensables para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que la Ley 7 de 1979 y el Decreto 1137 de 1999, establecieron las normas para la protección de la niñez y el fortalecimiento de la familia, crearon y organizaron el Sistema Administrativo Nacional de Bienestar Familiar-SNBF, reorganizaron y reestructuraron el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y establecieron que el Bienestar Familiar es un servicio público a cargo del Estado, el cual se prestará por medio del Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF.

Que de conformidad con los artículos 8 y 27 del Decreto 2388 de 1979, todos los organismos, instituciones o entidades de carácter público o privado que habitualmente realicen actividades relacionadas con la protección preventiva y especial de niños, niñas y adolescentes, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia, deben ceñirse a las normas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF.

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, modificada por la Ley 1878 de 2018, establece el deber de vigilancia del Estado a todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o adolescentes, y ratifica la competencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF, para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema.

www.icbf.gov.co



Resolución No. 0321 18 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SANTA MARTA, identificada con NIT 823000732-9 (ANTES DENOMINADA ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR NUEVA MODALIDAD SUCRE-SUCRE)".

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada y adicionada por las Resoluciones No. 3435 de 20 de abril de 2016, 9555 del 6 de septiembre de 2016 y 8282 de 14 de septiembre de 2017, la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF estableció un régimen especial para actualizar unificar y sistematizar en un solo acto administrativo las normas requisitos y procedimientos para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF que prestan servicios de protección integral a los niños niñas y adolescentes y a sus familias y para las autorizaciones a Organismos Acreditados que desarrollan el programa de adopción.

Que, a través de comunicación radicada con número 20245840000059502, la Representante Legal **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SANTA MARTA**, identificada con **NIT 823000732-9**, remitió solicitud de Reforma Estatutaria.

Que, **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SANTA MARTA**, identificada con **NIT 823000732-9 (ANTES DENOMINADA ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR NUEVA MODALIDAD SUCRE-SUCRE)**, entidad sin ánimo de lucro adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar-SNBF, cuenta con Personería Jurídica reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF a través de Resolución No. **0791 de septiembre 6 de 1991**.

Que, mediante **Resolución No. 0752 de 1º de noviembre de 2022**, el Director (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF Regional Sucre, aprobó reforma estatutaria que incluyó el cambio de nombre o razón social de la entidad **ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR NUEVA MODALIDAD SUCRE-SUCRE**, identificada con **NIT 823000732-9**, por el de **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SANTA MARTA**, identificada con **NIT 823000732-9**.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia



Resolución No. 0321 18 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SANTA MARTA, identificada con NIT 823000732-9 (ANTES DENOMINADA ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR NUEVA MODALIDAD SUCRE-SUCRE)".

Que según consta en el **Acta No. 21-10-2024-01**, se reunieron en Asamblea los miembros de **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SANTA MARTA**, identificada con **NIT 823000732-9**, con el objeto de efectuar reforma estatutaria.

Que, en la fecha mencionada en el inciso que precede, **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SANTA MARTA**, identificada con **NIT 823000732-9**, efectuó la modificación del Artículo Segundo de sus estatutos.

Que, el Artículo Segundo de los actuales estatutos de **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SANTA MARTA**, identificada con **NIT 823000732-9** dispone:

"ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO. *El domicilio fiscal de la ASOCIACION DE BIENESTAR SANTA MARTA, será el municipio de Ovejas en el departamento de Sucre, en la dirección: Calle 27 Nro. 16 - 3, pudiendo desarrollar su objeto social y actividades en todo el territorio nacional de Colombia, sin restricción alguna, salvo las consagradas en la Constitución Política de Colombia, la legislación vigente y los presentes estatutos."*

Que, en el **Acta No. 21-10-2024-01**, textualmente se encuentra consignado lo siguiente:

**"ACTA No. 21-10-2024-01
DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SANTA MARTA

*En el municipio de Ovejas (Sucre), siendo las 3:00 pm del día 21 de octubre de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Asociación ubicadas en el municipio de Ovejas (Sucre) de manera extraordinaria los miembros activos de la Asamblea General de la **ASOCIACIÓN DE***

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A - 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Resolución No. 0321 18 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SANTA MARTA, identificada con NIT 823000732-9 (ANTES DENOMINADA ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR NUEVA MODALIDAD SUCRE-SUCRE)".

BIENESTAR SANTA MARTA, con personería jurídica otorgada mediante **Resolución No. 0791 de septiembre 06 de 1991**, emanada del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)**, previa convocatoria escrita dirigida a cada uno de los asociados de conformidad con lo señalado en la ley y los estatutos, para lo cual se desarrolló el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección del presidente y secretario de la reunión.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Reforma de Estatutos y Domicilio
4. Propositiones y Varios
5. Cierre y aprobación del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Siguiendo el orden del día acordado para la reunión, se procede a elegir para la misma, como presidenta a la señora **MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ HERRERA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.102.855.369 de Sincelejo (Sucre) y como secretario el señor **KAREN KATHERINE ALTAMAR SIERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.005.991.672 de Medellín (Antioquia), quienes aceptan y toman inmediatamente posesión de sus cargos.

2. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El secretario, tomando posesión de su cargo, realiza el llamado a lista, constatándose con el 100% de los socios activos de la Asociación, con lo cual se verifica la existencia de quórum válido para deliberar y decidir en la presente reunión.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A - 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Resolución No. 0321 18 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SANTA MARTA, identificada con NIT 823000732-9 (ANTES DENOMINADA ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR NUEVA MODALIDAD SUCRE-SUCRE)".

A continuación relacionamos LISTADO DE USUARIOS ACTIVOS DEL SERVICIOS Y ASISTENTES DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

No.	TIPO DE DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN RC BENEFICIARIOS	NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN ACUDIENTE	CC ACUDIENTE/ASOCIADO	NOMBRE Y APELLIDO DEL ACUDIENTE/ASOCIADO
1.	R.C.	1101821830	ANTONELA TORRES BAQUERO	C.C.	64894848	MARTHA ELENA BAQUERO
2.	R.C.	1101821838	FRANKLIN GONZALEZ PEREZ	C.C.	64894096	LUZ MERY PEREZ GALVAN
3.	R.C.	1101821840	LUISA FERNANDA OLIVERA PEREZ	C.C.	1101812799	JAVIER FRANCISCO OLIVERA LUNA
4.	R.C.	1101821857	ARYS JARABA ALVAREZ	C.C.	1005567560	WENDY JULIETH ALVAREZ GAMBOA
5.	R.C.	1101821865	GENESIS MARIA OSPINO ARROYO	C.C.	2101815477	SINDY ARROLLO
6.	R.C.	1101821873	JUAN DAVID CHAMARRO OSORIO	C.C.	1005488299	BLANCA ROSA OSORIO OSORIO
7.	R.C.	1104269904	ROSA VIRGINIA CARO ZARRAGA	C.C.	18881585	JOSE CARO PEREZ
8.	R.C.	1104270383	NEREK LUCIA PERDOMO CASTRO	C.C.	1102870316	MARTHY GISELA CASTRO BELEÑO
9.	R.C.	1138679752	JONAS TAPIA GONZALEZ	C.C.	1101818648	ANYELA GONZALEZ ROMERO
10.	R.C.	1138680884	ADRIAN ENRIQUE MENDOZA JIMINEZ	C.C.	64587742	YANETH JOHANA JIMENEZ TEHERAN
11.	R.C.	1138682252	CRISTOPHER ORTIZ PIZARRO	C.C.	1102855369	MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ
12.	R.C.	1138683577	EIHLEN SOFIA ROMERO ARANGO	C.C.	1005991672	KAREN KATHERINE ALTAMAR SIERRA

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A - 21
 Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
 Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080

Resolución No. 0321 18 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SANTA MARTA, identificada con NIT 823000732-9 (ANTES DENOMINADA ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR NUEVA MODALIDAD SUCRE-SUCRE)".

13.	R.C.	1138683951	ANTONELLA RODRIGUEZ GAMARRA	C.C.	1002490303	SELENA OLIVO ACOSTA
14.	R.C.	1138684637	SAID ANDRES GONZALEZ TORRES	C.C.	1140896471	JUAN CAMILO CUJAR VERGARA
15.	R.C.	1187466657	SANTIAGO ANDRES MERCADO PEREZ	C.C.	64721405	PAOLA ANDREA CANOLE MORALES

3. REFORMA DE ESTATUTOS

En este punto toma la palabra la presidenta de la reunión diciendo que considerando que los asociados activos de la **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SANTA MARTA**, cuenta con asociados residentes en el Municipio de Ovejas del departamento de Sucre, para lo cual, de conformidad con el orden del día aprobado, se procede a realizar la respectiva reforma estatutaria como se anuncia a continuación, dejando constancia que la misma fue aprobada por unanimidad de la asamblea general presente.

ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO. El domicilio fiscal de la **ASOCIACION DE BIENESTAR SANTA MARTA**, será el municipio de Ovejas en el departamento de Sucre, en la dirección: Calle 27 Nro. 16 - 3, pudiendo desarrollar su objeto social y actividades en todo el territorio nacional de Colombia, sin restricción alguna, salvo las consagradas en la Constitución Política de Colombia, la legislación vigente y los presentes estatutos.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hubo proposiciones de parte de los presentes.

5. CIERRE Y APORBACIÓN DEL ACTA

Agotado el orden del día siendo la 5:00 P.M., se da por terminada la reunión, se hace un receso y se elabora la presente acta, la cual es aprobada en su integralidad, por unanimidad de los presente y firmada en señal de aceptación por presidente y secretario de la Asamblea.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

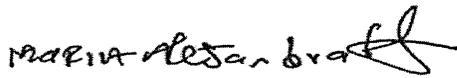
Transversal 27C No.21 A - 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

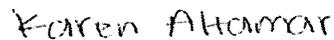


Resolución No. 0321 18 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SANTA MARTA, identificada con NIT 823000732-9 (ANTES DENOMINADA ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR NUEVA MODALIDAD SUCRE-SUCRE)".



MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ HERRERA
C.C. No. 1.102.855.369
PRESIDENTA



KAREN KATHERINE ALTAMAR SIERRA
C.C. No. 1.005.991.672
SECRETARIA"

Que, según consta en el Acta No. 19 de 18 de diciembre de 2023, por período indefinido **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SANTA MARTA**, identificada con **NIT 823000732-9**, está representada legalmente por la señora **MARIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.102.855.369** expedida en Sincelejo.

Que, una vez analizados los soportes documentales allegados por **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SANTA MARTA**, identificada con **NIT 823000732-9**, se pudo verificar que esta cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones No. 3435 de 20 de abril de 2016, 9555 del 6 de septiembre de 2016 y 8282 de 14 de septiembre de 2017.

Que el 14 de noviembre de 2024 el Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF Regional Sucre emitió concepto favorable para la aprobación de Reforma de Estatutos efectuada por **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SANTA MARTA**, identificada con **NIT 823000732-9**.

Que así mismo esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en los artículos 9 y 10 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones No. 3435 de 20 de abril de 2016, 9555 del 6 de septiembre de 2016 y 8282 de 14 de septiembre de 2017.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Resolución No. 0321 18 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SANTA MARTA, identificada con NIT 823000732-9 (ANTES DENOMINADA ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR NUEVA MODALIDAD SUCRE-SUCRE)".

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la reforma del artículo Segundo de los estatutos de **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SANTA MARTA**, identificada con **NIT 823000732-9**, cuyo domicilio actual, luego de la reforma estatutaria, es Ovejas (Sucre) en la Calle 27 No. 16-3.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente del contenido del presente Acto Administrativo a la Representante Legal de **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SANTA MARTA**, identificada con **NIT 823000732-9**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces; informándole que contra la misma procede únicamente el recurso de Reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución establece a cargo de **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SANTA MARTA**, identificada con **NIT 823000732-9**, el pago de Impuesto de Timbre de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Libro IV, Impuesto de Timbre Nacional, Título II actuaciones gravadas y sus tarifas (Artículo 523 numeral 6), la Ley 1111 de 2006 y la Resolución 000187 de 28 de noviembre de 2023 mediante la cual la DIAN fijó la Unidad de Valor Tributario UVT para 2024, suma

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Transversal 27C No.21 A - 21
Barrio Boston, Sincelejo (Sucre)
Teléfonos: 605-2800830 / 605-2800705

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Resolución No. 0321 18 NOVIEMBRE 2024

"Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SANTA MARTA, identificada con NIT 823000732-9 (ANTES DENOMINADA ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR NUEVA MODALIDAD SUCRE-SUCRE)".

que deberá ser consignada a favor del ICBF, cuyo recibo será allegado por la previamente citada entidad al Grupo Jurídico del ICBF Regional Sucre.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web del ICBF.

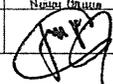
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Dada en Sincelejo a los **18 NOVIEMBRE 2024**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



AIBINIA PATRIS BONNETT PALACIO
Directora (e) ICBF Regional Sucre

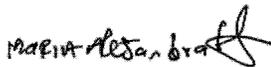
Proyectó	Melissa Molina – Profesional Especializado Grupo Jurídico		14/11/2024
Revisó	Neiver Ospino - Coordinador Grupo Jurídico		14/11/2024
Revisó	José Miguel Páez-Abogado Dirección Regional		14/11/2024

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024, se notificó ante la Profesional Especializada del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Sucre **MELISSA MOLINA DE LA OSSA**, la señora **MARIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.102.855.369** expedida en Sincelejo, en calidad de Representante Legal de **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SANTA MARTA**, identificada con **NIT 823000732-9 (ANTES DENOMINADA ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR NUEVA MODALIDAD SUCRE-SUCRE)**, del contenido de la **Resolución No. 0321 de 18 de noviembre de 2024**, "Por la cual se aprueba una reforma de estatutos a favor de ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SANTA MARTA, identificada con NIT 823000732-9 (ANTES DENOMINADA ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR NUEVA MODALIDAD SUCRE-SUCRE)".

El Despacho deja constancia de la entrega a la notificada de copia auténtica y gratuita de la Resolución que se notifica, advirtiéndole que podrá interponer por escrito y de manera personal ante la Directora (e) del ICBF Regional Sucre, Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificada manifiesta que renuncia a los términos de ejecutoria del Acto Administrativo.



MARIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ HERRERA
C.C No. 1.102.855.369 de Sincelejo
La Notificada

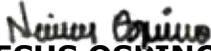


MELISSA MOLINA DE LA OSSA
Profesional Especializado Grupo Jurídico
ICBF Regional Sucre
Quien Notifica

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Sincelejo (Sucre), el día treinta (30) del mes de noviembre de 2024, el Suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF Regional Sucre, hace constar que la **Resolución No. 0321 de 18 de noviembre de 2024**, mediante la cual se aprobó una reforma estatutaria a favor de **ASOCIACIÓN DE BIENESTAR SANTA MARTA**, identificada con **NIT 823000732-9 (ANTES DENOMINADA ASOCIACIÓN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR NUEVA MODALIDAD SUCRE-SUCRE)**, proferida por la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF Regional Sucre, Doctora AIBINIA PATRIS BONNETT PALACIO; fue notificada a la interesada el día veintinueve (29) de noviembre de 2024, quien manifestó renunciar a los términos de ejecutoria, motivo por el cual queda en firme dicho acto administrativo a partir del treinta (30) de noviembre de 2024; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se expide la presente constancia en Sincelejo (Sucre), el día treinta (30) del mes de noviembre de 2024.


NEIVER DE JESUS OSPINO MERCADO
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF Regional Sucre

Proyectó: Melissa M. /P.E. Grupo Jurídico. 